



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** Saratoga Sod Farm, Inc. / 1670 Rt. 4, Stillwater, NY 12170
b. Número de teléfono: 518-664-5038

Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: 1670 Rt.4, Stillwater, NY 12170 (Condado de Saratoga)
Aproximadamente 1 milla pasando la Rt. 32, donde se divide de la Rt. 4, cerca del Parque Histórico Nacional de Saratoga.
El Patrono posee y maneja la propiedad.

2. **Duración de empleo:** De 12/30/2013 a 03/31/2014

3. **Salarios a pagar:**

Para mantenimiento de agua el
Salario por Hora: \$10.91 por hora
Periodo de Pago: Semanal, los viernes
Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones del salario sólo según autorizado por ley. Todos los impuestos requeridos serán retenidos de los trabajadores Estadunidenses.

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos $\frac{3}{4}$ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que él/ella hubiera ganado si él/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

4. **Cultivos y tipos de actividades:**

Operador de equipo agrícola/césped- Mantenimiento Invernal – realizará mantenimiento general en el invierno. Localización y resolución de problemas, mantenimiento y reparación de equipos automáticos para cosechar: césped, equipos relacionadas con la producción agrícola/ de césped y equipos para remover nieve. Remover nieve de los caminos, las calles alrededor de la granja y los techos. Los trabajadores están sujetos a pruebas de dopaje al azar después de ser contratados con gastos al patrono. Se requiere que los trabajadores tengan la habilidad de trabajar en condiciones frías y húmedas. Tres meses de experiencias con equipo para la producción de césped es requerido.

Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día (lunes a viernes)/ 40 horas por semana.

Hay 2 puestos de trabajo disponibles.

Se requiere:

- Expuesto a temperaturas extremas
- Detección de drogas

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:**

El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$11.42 por día como mínimo y \$46.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el

trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte.

El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

a. Gastos con cargo a los trabajadores, si los hay:

6. Seguro por accidentes en el empleo: Se provee No se provee

a. Nombre de la compañía de seguros:

The New York State Insurance Fund.

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. Otros beneficios:

Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida.

El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana.

El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar.

El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

Trabajadores, quienes han migrado con niños de edad escolar y que regresan a su hogar al comienzo del año escolar, serán pagados, en adicional del salario básico, cualquier bono, pagos incentivos u otros gastos los cuales tendrían derecho si se hubieran quedado durante el periodo de trabajo completo.

a. Costo(s):

9. En el caso de que haya vivienda disponible para los trabajadores que la necesiten, la dirección o ubicación, descripción de la vivienda y el costo, es:

a. Dirección o ubicación:

1670 Rt. 4, Stillwater, NY 12170 (Condado de Saratoga)

Aproximadamente 1 milla pasando Rt. 32 donde se divide de Rt. 4, cerca del Parque Histórico Nacional de Saratoga.

b. Descripción de la vivienda:

Casa móvil: 3 dormitorios, una cocina completa, baño, lavandería, y sala.

Capacidad para 4 personas.

c. Costo(s):

10. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").

Ninguna.

11. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").

Ninguno.

12. Información adicional:

Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: